

Avanza la reforma previsional: proyecto es despachado desde la Comisión de Hacienda y pasa a la Sala de la Cámara de Diputados y Diputadas

- La instancia legislativa votó este lunes el incremento y la universalización de la PGU e indicaciones que se ingresaron a la iniciativa.

Valparaíso, 22 de enero de 2024.- La reforma previsional dio un nuevo paso en su tramitación legislativa en el Congreso Nacional, luego de que la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados y Diputadas terminó este lunes de votar el proyecto en particular, con normas relativas a la Pensión Garantizada Universal (PGU) y artículos transitorios.

De este modo, la iniciativa presentada por el Ejecutivo pasará a discutirse a partir de este martes en la Sala de la Corporación.

La ministra del Trabajo y Previsión Social, Jeannette Jara, agradeció el respaldo de los parlamentarios a la reforma y señaló que “ha sido un largo período desde que el Presidente Gabriel Boric envió el proyecto de ley a este Congreso Nacional, pero lo cierto es que tanto en la Comisión de Trabajo como en la Comisión Hacienda hemos podido avanzar. Sabemos que desde la oposición, y en particular de Chile Vamos, hay mucha resistencia por diferencias que pueden ser legítimas en el marco de la democracia, pero nosotros queremos poner el acento en algo: este miércoles la reforma se va a votar en la Sala. Si no nos ponemos de acuerdo siquiera en la idea de legislar, es como que le estuviésemos diciendo a los miles de chilenos y chilenas que viven muy mal, que no alcanzan a llegar a fin de mes y que sus pensiones realmente son muy bajas, que este tema para el sistema político no resulta tan importante como en realidad lo es para cada uno de ellos en sus vidas”.

“Así que esperamos que, a pesar de las diferencias, podamos avanzar en la idea de legislar y, por cierto, hemos estado trabajando para acoger muchas visiones que aquí se han puesto sobre la mesa y que nos tienen que llamar a todos una reflexión del tipo de país que queremos construir”, agregó.

El ministro de Hacienda, Mario Marcel, también valoró el despacho de la reforma desde las comisiones: "Celebramos haber logrado avanzar en varios temas que habían surgido en la discusión, no solo durante este trámite, sino que también en períodos anteriores. Y por supuesto, reafirmamos la voluntad del Ejecutivo de dialogar y buscar acuerdos en torno a una Reforma que tanto le importa a los chilenos y chilenas de todas las edades".

Cabe recordar que el gobierno del Presidente Gabriel Boric ingresó a tramitación legislativa la reforma previsional en noviembre de 2022 al Congreso Nacional, siendo aprobada su idea de legislar en enero de 2023, en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados y Diputadas. A inicios de este año, y luego de que el Ejecutivo presentó una serie de indicaciones al proyecto, la mencionada instancia legislativa lo despachó en particular, pasando a la Comisión de Hacienda.

Modificaciones a la PGU

Respecto de la Pensión Garantizada Universal, se aprobó este lunes un artículo que contiene modificaciones a la ley que crea este beneficio, a través de dos numerales.

El primero de ellos modifica la definición de pensión base, de manera tal que los montos en dinero recibidos por los beneficiarios de la Ley de exonerados políticos (ley N°19.234), beneficiarios de la Ley Rettig (leyes N°19.123 y N°19.980) y de la Ley Valech (Ley N°19.992) no serán considerados en el cálculo de la pensión base para establecer que la persona puede acceder a la PGU.

En tanto, el segundo numeral establece un nuevo diseño institucional a cargo de la revisión del valor real de la PGU y que ha sido recogido de las observaciones que realizaron expertos de oposición en la mesa técnica convocada por el Ejecutivo el año pasado.

En ese sentido, y cada cuatro años, el Consejo Consultivo Previsional deberá realizar un análisis respecto de la suficiencia del beneficio vigente a febrero del año correspondiente. Como resultado de este análisis dicho organismo deberá elaborar una propuesta de monto para la PGU, que en ningún caso podrá ser inferior al vigente. El informe con esa propuesta deberá ser remitido al Consejo Fiscal Autónomo para que se pronuncie sobre los efectos fiscales derivados de la misma. Ambos informes serán remitidos a los ministerios de Trabajo y Previsión Social y de Hacienda, para su pronunciamiento, los que deberán formalizar una propuesta al Presidente de la República.

También en torno a la PGU, se aprobaron algunas normas transitorias sobre la gradualidad del aumento del monto de la PGU a \$ 250.000 y el aumento de la cobertura, condicionado, al igual que el proyecto original, a aumentar los ingresos fiscales para financiar de manera responsable este gasto permanente, entre otras.

En ese sentido, entre las indicaciones planteadas por el Ejecutivo respecto de la PGU, está el reemplazo del artículo 56 transitorio. Este originalmente condicionaba la gradualidad del aumento de monto de la PGU a \$250.000 junto al incremento de su cobertura a la suficiencia de los ingresos fiscales.

Ante las observaciones de parlamentarios respecto de incluir más ingresos estructurales, por ejemplo, el litio, el Ejecutivo modificó la norma en los siguientes sentidos: para simplificar la referencia se habla de una condición de Sostenibilidad Financiera. Esta se determinará en base a la relación del total de ingresos estructurales y el PIB efectivo, y para gatillar el aumento de la PGU el indicador debe alcanzar un 24,7%.

En línea con lo anterior, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, explicó los plazos en los que se adelantará el incremento de la PGU, asociado a la aprobación de la Reforma a las Pensiones junto al proyecto de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias, asociado al Pacto por el Crecimiento, el Progreso Social y la Sostenibilidad Fiscal: “Tenemos previsto dar a conocer el proyecto de Cumplimiento de Obligaciones Tributarias esta semana y empezar a discutirlo a la brevedad con carácter de suma urgencia. En la medida que tengamos la Reforma Previsional y este proyecto aprobado de aquí a mayo, entonces podemos tener un primer incremento de la PGU ya en diciembre de este año 2024”.